



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-003051-17-1

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-003051-17-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LECTUS S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 4793/17, por la cual se inscribió en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-734-25, correspondiente al producto médico: Detergente trienzimático para instrumental, marca LECTUS.

Que por error se consignó erróneamente en el Anexo de Autorización e Inscripción el modelo: ANYOSYME SYNERGY MT.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Anexo de Autorización de la Disposición ANMAT 4793/17 en el ítem

modelos donde dice ANYOSYME SYNERGY MT deberá decir ANIOSYME SYNERGY MT.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-734-25 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-3110-3051-17-1